



**RESOLUCION No.SC.DIC.M.09
ING. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08.M.DIC.0368 de 13 de Noviembre del 2008, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., con domicilio en el Cantón El Guabo, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala (e), de 19 de Agosto del 2009, la referida compañía ha superado la causal que motivó tal declaratoria.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2009.188 de 19 de Agosto del 2009, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.08.M.DIC.0368 de 13 de Noviembre de 2008, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad.

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008, ADM-08258 de 18 de julio del 2008; Y, SC.IAF-DRH-G.09-0332 de 13 de Agosto de 2009.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.08.M.DIC.0368 de 13 de Noviembre del 2008, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a


ING. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA SUBROGANTE